

FADU-1143351-23

SANTA FE, 13 de febrero de 2023.

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Investigación y Relaciones Internacionales solicita se declare de Interés Institucional la realización del “VIII Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Investigación del Urbanismo Colonial (RII_UC). La investigación, conservación y uso de los asentamientos españoles y portugueses en América (siglos XVI y XVII)”, siendo esta Unidad Académica sede del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realiza en el marco de la conmemoración por los 450 años de la fundación de la ciudad de Santa Fe, invitando a participar a profesionales de distintas disciplinas: arqueología, historia, antropología, patrimonio, arquitectura, urbanismo, derecho, paisajismo, conservación, museología y todas aquellas que puedan aportar a la producción y actualización del conocimiento sobre la ciudad iberoamericana en el período colonial temprano;

Que la Red Iberoamericana de Investigación del Urbanismo Colonial (RII_UC), se constituyó en el año 2010 con el objetivo de intercambiar experiencias científicas y desarrollar actividades docentes de posgrado en el ámbito del urbanismo colonial en Iberoamérica;

POR ELLO, y teniendo en cuenta la necesidad de proceder de conformidad con lo solicitado,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º).- Declarar de Interés Institucional la realización del “VIII Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Investigación del Urbanismo Colonial (RII_UC). La investigación, conservación y uso de los asentamientos españoles y portugueses en América (siglos XVI y XVII)”, que se llevará a cabo entre el 28 de junio y el 1º de julio de 2023 en la sede de esta Facultad.

ARTICULO 2º).- Regístrese, dese a difusión, comuníquese por correo electrónico a las Secretarías de la Casa y elévese a conocimiento del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 011



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FADU-1143351-23_011** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.